

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000048

Callao, 26 ENE 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 1690-2022-DE, de fecha 30 de diciembre de 2022; el Oficio N° 001-IEPM CMLP/SG 2023, de fecha 03 de enero de 2023; el Informe N° 000006-2023-GRC-GRECYD, de fecha 25 de enero de 2023, de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°001-IEPM CMLP/SG 2023, de fecha 03 de enero de 2023, el Director General de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Leoncio Prado" CRL INF GALVEZ ÑAHUIS NERIO, comunica a la Gobernación Regional del Callao, que por decisión del Comando del Ejército del Perú, a través de la Resolución Ministerial N° 1690-2022-DE, de fecha 30 de diciembre de 2022, ha sido nombrado a partir del día 1 de enero de 2023, como Director General de la IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado"; solicitando se emita el acto administrativo a través del cual, se le reconozca como responsable de la Administración y Ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 301-IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado" para el presente año;

Que, mediante Informe N° 000006-2023-GRC/GRECYD, de fecha 25 de enero de 2023, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, sustenta y recomienda que se emita el respectivo acto administrativo con eficacia anticipada al 1 de enero de 2023, a través del cual, se designe y/o reconozca al señor NERIO GALVEZ ÑAHUIS - CRL EP como Director de la IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado", siendo consecuentemente dicha persona, responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 301, del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1), del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Consejo Directivo u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad. Para el caso de las Entidades señaladas en los incisos 6 y 7 del párrafo 3.1 del artículo 3° del presente Decreto Legislativo, y de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva";

Que, en ese sentido, estando a la Resolución Ministerial N° 1690-2022-DE, de fecha 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se nombra a partir del 01 de enero de 2023, al CRL INF GALVEZ ÑAHUIS NERIO, como Director General de la IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado" corresponde al Gobernador Regional en su condición de Titular del Pliego Presupuestal, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designe con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023, al CRL INF GALVEZ ÑAHUIS NERIO, como Director del "Colegio Militar Leoncio Prado" y como Responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 301 del Pliego 464 del Gobierno Regional del Callao.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 038 Fecha: 26-ENE-2023

Estando a lo expuesto, conformidad con las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, al CRL INF GALVEZ ÑAHUIS NERIO, como Director de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Leoncio Prado" y como responsable de la Administración y Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 301-IEPM "Colegio Militar Leoncio Prado" para el año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente a las partes y áreas correspondientes de la Entidad con la presente Resolución; así como también, a la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ADDG. HAROLD ARGÜLO CARDENAS
SECRETARIO (a) DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

